



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Dieciocho de agosto de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO  
RADICADO N° 2020-00090-00

CONSIDERACIONES

- Teniendo en cuenta la manifestación del abogado en el memorial del 20 de abril de 2021, se accede a notificar al demandado a la dirección Av 39 # 62 - 98 Int 301 –BELLO –ANTIOQUIA, y previo a tener en cuenta el envío de la citación para efectos de notificación personal, debe aportar la constancia del resultado expedido por la empresa de correo postal autorizado, puesto que de los documentos adjuntos únicamente se observa las guías de envío, y si es del caso, y el resultado fue positivo, se continuará con la notificación por aviso, para lo cual se le otorga el termino de 30 días, so pena de desistimiento tácito, artículo 317 C. G del P.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 141  
fijado hoy 19 DE AGOSTO DE 2021

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez  
Juez  
Civil 002 Oral  
Juzgado Municipal  
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e3d23b65680c12e81a17842f261e15147e9d6700e97194126ecc2ba136ff4f2**  
Documento generado en 18/08/2021 11:07:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>